

ni Tendero, ni Zapatero, ni Sastre, ni otros, ni ninguno
oficiales, de qualquier Calidad que sean, no sean ora-
dos, ni tenen, ni tengan los dias de Dominos, e fier-
tas que la Santa Madre Iglesia manda guardar,
las Tiendas de los obradores haviertas segun que los
otros dias de entre semana lo acostumbraban, e pena
de sesientos mar, repartidos conforme a la orde-
nancia, Salvo que los Dho. Boticarios, y tenderos
que no tubieren mas tienda de la Dha. Botica, pue-
dan tener una tabla de los Dho. sus obradores habien-
to, y vender cosas de Medicinas, e de comen necesa-
rias para el mismo dia, e no para mas sola Dha.
pena, partido, como dho. es.

Loj ranoj de un Jueves
no se guarden p. otros.
Loj quanto suele haver cautelay en el vender
loj ranoj loj mercaderes que traen al mercado
franco loj Jueves, e para evitar loj dho. Cautel-
ay, ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante
ninguna persona que traer ranoj a vender a
esta Ciudad dia de Jueves, no loj de a vender
a ningun trapero, ni Fundidor, ni Sastre, ni otra
persona alguna, salvo que la propia persona
que loj traer a vender loj venda p. si mismo